

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE



ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

BAJAS POR INCORREGIBLES

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe de la Región Aérea de Levante y a tenor de lo dispuesto en los artículos 356 y 357 del Vigente Reglamento de Reclutamiento, causa baja en este Ejército, por incorregible, el Educando de Banda de dicha Región Aérea, Francisco Durán Rodríguez, de quince años de edad, hijo de José y de Ana María, natural de Santiago y Zairaiche (Murcia).

Madrid, 23 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

PERSONAL CIVIL

ASCENSOS

Por tener cumplidas las condiciones reglamentarias y existir vacantes, se asciende a las categorías que se citan al personal de la Escala de

Auxiliares Administrativos que a continuación se relacionan:

A Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 11.760 pesetas, don Oscar Molina Molina.

A Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de 10.080 pesetas, doña María Angeles Jorquera Zamora.

A Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, doña Pilar Díaz del Río.

Estos ascensos se entenderán conferidos, a todos los efectos, con antigüedad de 17 de los corrientes.

Madrid, 21 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

SITUACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley de 15 de julio de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 85), y por encontrarse prestando el Servicio Militar pasan a la situación de "Excedencia Especial" los Jefes de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología, don José María Monasterio de Mingo, don José Hernández Pedraza, don Enrique Cubero Róbles y don Joaquín Martínez Arribas.

Madrid, 21 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

Por incorporación al Servicio Militar y de acuerdo con el artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 85), pasa a la situación de "Excedencia Especial" el Jefe de Negociado de tercera clase de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología don Enrique Comenzana Adrover, con destino en el Observatorio Meteorológico de Igueldo (San Sebastián).

Madrid, 21 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CURSOS

Como continuación a la Orden de 31 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89), convocando cursos de aptitud para el ascenso a Sargento, queda nombrado igualmente alumno para el que se desarrollará en la Escuela de Transmisiones el Cabo primero, Mecánico Radiotelegrafista, Juan Navarro Montesinos.

Madrid, 20 de agosto de 1954.

G. GALLARZA

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

DIRECCION GENERAL DE ANTIAERONAUTICA

CONCURSO

Habiendo quedado en parte desierta la adquisición de diverso material de Guerra Química y Contra Incendios, en el concurso celebrado el pasado 28 de julio, se anuncia por segunda vez este concurso, cuya especificación, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección, los días y horas de oficina.

Será requisito indispensable para tomar parte en el concurso que los licitadores presenten, bajo lema, en la Secretaría de la Junta Económica (Barquillo, 17), muestras del material ofertado, antes de las trece horas del día 14 de septiembre próximo.

Las ofertas podrán hacerse por un solo lote de materiales, por un grupo de ellos o por la totalidad de los mismos.

El concurso se celebrará el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 ("C. L." núm. 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 ("B. O. del Estado" núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de agosto de 1954.—EL SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.

ZONA AEREA DE CANARIAS Y AFRICA OCCIDENTAL

JEFATURA DE OBRAS

SECRETARIA DE LA JUNTA ECONOMICA

SUBASTA PUBLICA

Se anuncia Subasta Pública de la Obra "PISTA W-E 800 METROS EN EL AERODROMO DE LOS ESTANCOS (FUERTEVENTURA)".

El presupuesto de subasta que comprende la ejecución material neta, el beneficio de contrata 9 por 100 y dirección y administración 2.50 por 100, asciende a un importe de pesetas cuatrocientas setenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y una con quince céntimos (475.441,15).

El proyecto, pliegos de condiciones técnicas y legales y el general de condiciones económico-legales, se encuentran a disposición de los licitadores, en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Simón Bolívar, núm. 6, durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se admitirán en dicha Secretaría hasta las doce horas del día 14 de septiembre, en que se procederá a la apertura de los sobres en el despacho del Señor Jefe de Obras.

Para tomar parte en esta subasta pública deberán constituirse en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, o en alguna de sus Sucursales y a disposición del Señor Jefe de Obras de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, una fianza provisional en metálico o valores del Estado, por la cantidad de nueve mil quinientos ocho pesetas con ochenta y dos céntimos (9.508,82).

Los licitadores presentarán sus ofertas en dos pliegos cerrados y lacrados, con indicación exterior del contenido de cada uno y del remitente. El primer pliego contendrá exclusivamente la propuesta económica para la ejecución de la obra, así como indicará el plazo para la ejecución de la misma. El segundo pliego contendrá la documentación personal o social del licitador, y sus referencias técnicas, económicas y bancarias, con la extensión y el pormenor previstos en el pliego general de condiciones.

El adjudicatario quedará obligado a constituir, en el plazo de quince días, y en la misma forma y condiciones señaladas para la provisional, una fianza definitiva por un importe de pesetas diecinueve mil diecisiete con sesenta y cuatro céntimos (19.017,64) sin perjuicio de la complementaria que la Ley señala para las bajas superiores al 10 por 100.

En el plazo de quince días desde la adjudicación definitiva, el adjudicatario habrá de otorgar la correspondiente escritura de contrata, so pena de incurrir en la responsabilidad que señala el artículo 53 de la Ley de Contabilidad.

Todos los gastos del contrato y del concurso de subasta pública, honorarios notariales, anuncios e impuestos que legalmente se devenguen serán de cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de agosto de 1954.—EL CAPITAN SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.

A V I S O

Terminada la impresión del tomo de "Colección Legislativa del Ministerio del Aire" (Año 1948), encuadernado en rústica, cuantos deseen adquirirlo pueden hacer sus pedidos al señor Administrador del Boletín Oficial de este Ministerio, calle del General Sanjurjo, núm. 56, mediante el pago de treinta pesetas, más una peseta por gastos de envío a provincias.

A V I S O

Terminada la impresión de «INSTRUCCIONES, CARACTERÍSTICAS y PROGRAMAS» para las convocatorias de ingreso en la Academia General del Aire, encuadernados en rústica, cuantos deseen adquirirlos al precio de DIEZ PESETAS cada ejemplar, deberán solicitarlos del Administrador del «Boletín Oficial», calle del General Sanjurjo, núm. 56, y les serán enviados previo pago de su importe.

El "Boletín Oficial" núm. 101, de 1953, está agotado.

LA ADMINISTRACION

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimo por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los indices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente	0,75
Número suelto, atrasado	1,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto) ...	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto)	15,00
SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	18,00
PARTICULARES (semestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	36,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfono núm. 34 48 95,

ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECÉ HORAS

EN LA CORRESPONDENCIA. ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE.